


RESOLUCIÓN No. 762 FECHA: 14 DE JULIO DE 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 1 de 4	

POR LA CUAL SE CONCEDEN ESTÍMULOS, INCENTIVOS O RECONOCIMIENTOS POR MEDIO DEL PROGRAMA “ESTÍMULOS, INCENTIVOS O RECONOCIMIENTOS A LOS MEJORES BACHILLERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA (E), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente en las contenidas en el Acuerdo Municipal 013 del 04 de Octubre de 2012, reglamentado por el Decreto Municipal 163 A del 30 de Octubre de 2012 y,


CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal de Sabaneta, sancionó y promulgó legalmente el Acuerdo Municipal 013 de 2012, por medio del cual se compilan y modifican los acuerdos municipales 08 de 2008, 05 de 2009 y 017 de 2009, y se dictan otras disposiciones sobre el programa de “Estímulos, Incentivos o Reconocimientos a los Mejores Bachilleres de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sabaneta” el cual consistente en un estímulo, incentivo o reconocimiento equivalente al pago del 100% del valor de la matrícula para estudios en programas de pregrado, ofrecidos por Instituciones de Educación Superior o por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, del departamento de Antioquia y que cuenten con registro calificado vigente expedido por el Ministerio de Educación Nacional las primeras, y con licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación competente las segundas.

Que el Estímulo, Incentivo o Reconocimiento se otorgará a los dos mejores bachilleres graduados cada año en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, además de dos jóvenes en extra edad y/o adultos mayores que se gradúen de la jornada nocturna de la Institución Educativa Concejo de Sabaneta “José María Ceballos Botero”; y nueve estudiantes graduados cada año de las Instituciones Educativas Oficiales que han adquirido los primeros nueve promedios obtenidos de las notas académicas en los grados noveno, décimo y once y los resultados de las pruebas ICFES, siempre y cuando no sean incluidos en el listado de los mejores bachilleres de su colegio y cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo Municipal y los demás parámetros establecidos en el presente Decreto del programa.

Que de la selección de Mejores Bachilleres del año 2015, tres estudiantes renunciaron a la beca de manera voluntaria, por diferentes motivos. Los nombres de estos jóvenes se encuentran consignados en la Resolución N°



RESOLUCIÓN No. 762 FECHA: 14 DE JULIO DE 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 2 de 4	

1324 del 03 de diciembre de 2015, siendo estas las siguientes personas: ANYI CAROLINA RAMIREZ HERRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.007.554.039 de la Institución Educativa Concejo de Sabaneta, el joven NICOLAS GONZALEZ ACEVEDO identificado con tarjeta de identidad N° 981010-55302 de la Institución Educativa Primitivo Leal la Doctora, el joven JERONIMO CALDERON GOMEZ identificado con tarjeta de identidad N° 980923-54245 de la Institución Educativa José Félix de Restrepo Velez. Estas tres personas renuncian a la beca de manera voluntaria como se puede evidenciar en el expediente de cada uno de ellos.

Según el Decreto 163 A del 30 de octubre de 2012 capítulo IV parámetros de selección, Artículo 11, literal d) en caso de que uno o más estudiantes que resulten aptos para optar a este beneficio, no fueren a hacer uso de él, será beneficiado quien le siga en puntaje.


Que el programa de "Estímulos, Incentivos o Reconocimientos a los Mejores Bachilleres de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sabaneta", es incompatible con otros premios en los cuales se exonere o se cubra parcial o totalmente el valor de la matrícula de educación superior con recursos provenientes del presupuesto municipal y no asume costos adicionales que se presenten en la cancelación de la matrícula, generados por la falta de gestión oportuna de los beneficiados.

Que según consta en las actas y soportes, los estudiantes que se detallan en la Resolución 1324 del 03 de diciembre de 2015, fueron seleccionados como los 27 Mejores Bachilleres en las ocho (8) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sabaneta y Mejores Bachilleres graduados del programa de jóvenes y adultos de la Institución Educativa Concejo de Sabaneta J.M.C.B, jornada Nocturna:

Que según el Artículo 6 del Acuerdo Municipal 013 del 04 de Octubre de 2012 y el Artículo 16 del Decreto 163 A del 30 de Octubre de 2012 *"Los estudiantes que obtengan el derecho al Estimulo, Incentivo o Reconocimiento se les entregarán en nota de estilo en papel pergamino un reconocimiento en una ceremonia donde la Administración Municipal resaltará el mérito académico"*.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 163 A del 30 de Octubre de 2012, que regula el programa de "Estímulos, Incentivos o Reconocimientos a los Mejores Bachilleres de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sabaneta", el bachiller que obtenga el derecho a la beca, deberá hacer uso del mismo dentro del mismo año siguiente a la culminación de sus estudios de educación media, previa demostración de que adquirió el cupo en programas técnicos, tecnológicos o profesionales, ofrecidos por Instituciones de Educación Superior o Instituciones para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ubicadas en el Departamento de Antioquia, y que cuentan con el registro certificado vigente expedido por la autoridad competente.



RESOLUCIÓN No. 762 FECHA: 14 DE JULIO DE 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 3 de 4	

Que para hacer uso del beneficio del Estímulo, Incentivo o Reconocimiento, los estudiantes indicados anteriormente deberán aportar los documentos y certificados que acrediten el cumplimiento de cada uno de los "Requisitos para acceder al Estímulo, Incentivo o Reconocimiento".

Dichos documentos deberán organizarse en expedientes los cuales reposarán en la Secretaría de Educación y Cultura y una vez se termine el beneficio para la persona, éste deberá preservarse en el Archivo Central Municipal.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder el Estímulo, Incentivo o Reconocimiento a los siguientes estudiantes:


NRO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	42.152.916	CLAUDIA ELENA PEREZ ALARCÓN	CONCEJO DE SABANETA JMCB
2	990728-13134	ANA MARIA MUÑOZ GALLEGO	PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA
3	980722-58479	DIANA ESTELLA GOMEZ ALVAREZ	JOSE FELIX DE RESTREPO VELEZ

ARTÍCULO 2: Informar a los y las Estudiantes que para hacer uso del Incentivo deberán aportar los documentos y certificados que acrediten el cumplimiento de cada uno de los "Requisitos para acceder al Estímulo, Incentivo o Reconocimiento".

ARTÍCULO 3: Los gastos que se ocasionen para los pagos de las matriculas a nombre de los beneficiarios de los Estímulos, Incentivos o Reconocimientos mientras subsista el beneficio, serán con cargo al articulo presupuestal que determine la Administración Municipal en cada vigencia fiscal, para cubrir los costos y gastos del programa "ESTÍMULOS, INCENTIVOS O RECONOCIMIENTOS A LOS MEJORES BACHILLERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA".

ARTÍCULO 4: Notifiquese el contenido de la presente Resolución en los términos de los artículos 67, 68 Y 69 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), a cada uno de los estudiantes referidos en el presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 762 FECHA: 14 DE JULIO DE 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 4 de 4	

ARTÍCULO 5: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, ante el funcionario que dicta la decisión.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su EJECUTORIA.

Dada en Sabaneta, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR DARIO YEPES VEGA
Alcalde Municipio de Sabaneta (E)

Revisó: Carlos Alberto Toro Ramirez, Asesor Jurídico Secretaria de Educación *CT*
Aprobó: Román Pulgarín Zapata, Subdirector Cobertura Educativa *RPZ*
Proyecto: Luisa Isabe Marin Quintero, Apoyo Cobertura Educativa *M*